

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **005**

Fecha Estado: 22-01-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420130041100	Ordinario	GUILLERMO URIBE RUA	BANCOLOMBIA	Auto pone en conocimiento Correr traslado por el término de 3 días de la objeción presentada por el apoderado dela parte demandada en contra del dictamen pericial, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 238 del C.P.C. INSTAR a la parte demandada para que proceda a pagar los honorarios del perito, los cuales deben ser cancelados, conforme a lo establecido en el auto data de 25 de octubre de 2016 fl 201. NO ACCEDER a las peticiones elevadas por el auxiliar de justicia y el togado de la parte demandante, conforme a los motivos expuestos en la parte motiva del presente auto. Aceptar la sustitución de poder elevada por la apoderada de la parte demandante abogada Jorge Alejandro Giraldo Henao, con T.P No 119.288 del C.S de la J. Téngase como apoderado del señor Guillermo Uribe Rua, al doctor Jorge Alejandro Giraldo Henao, con T.P 97.471 del C. S. de la J., según los términos y facultades del memorial poder inicial.	20/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22-01-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)